

EL JUDICIAL

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Año 10, Núm. 47

ISSN: 977-2079-864-00-5

www.poderjudicial.gob.do

SEPTIEMBRE 2014



PODER JUDICIAL GRADÚA NUEVOS JUECES Y JUEZAS DE PAZ, Y DEFENSORES PÚBLICOS

Jueces egresados del programa de formación continua, con especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales.

Pág. 4



Poder Judicial dominicano diseña Plan Estratégico 2015-2019

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, inauguró y participó del "Taller para la elaboración del Plan Estratégico 2015-2019, del Poder Judicial", actividad celebrada en el hotel Occidental El Embajador de esta capital.

La puesta en marcha de este plan tiene como objetivo principal continuar y consolidar las reformas alcanzadas en procura de una mejor administración de justicia para los próximos cinco años.

Pág. 9



Experta en Derecho Penal favorece cúmulo de penas solo en delito complejo

La doctora Stéphane Haziza, experta francesa en Derecho Penal, no cree que el aumento de las penas a menores de edad contribuya a regenerarlos en la cárcel y disuadirlos de la comisión de nuevos crímenes.

Opina que esas transgresiones se pueden frenar con un buen plan de prevención basado en la educación, salud, alimentación, deporte y otras necesidades que los Estados están en la obligación de proveer.

Pág. 5



Jueces y juezas salen del despacho a través de "Justicia y Sociedad"

Los jueces salen del Despacho y se integran cara a cara a la comunidad, a través del Proyecto Justicia y Sociedad, que promueve la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), con el objetivo de acercar más el Poder Judicial a la población para que esta conozca cómo funciona ese organismo.

El Proyecto Justicia y Sociedad con su slogan "Atrévete a salir del despacho", surge por la necesidad de jueces y juezas de tener un contacto directo con la comunidad y enseñarles conceptos básicos como la justicia, su papel, aspectos jurisdiccionales y de carácter social.

Pág. 6 y 7

ISSN: 977-2079-864-00-5



9 772079 864005

EDITORIAL

El reto de la Planificación Estratégica 2015-2019

El 29 de agosto de 2013, el Consejo del Poder Judicial aprobó la realización del proceso de elaboración del Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019, según consta en el acta 33/2013.

El propósito de esta decisión es establecer los objetivos, acciones y prioridades a desarrollar durante ese período, para propiciar las transformaciones que, a corto y mediano plazo, requiere el servicio de administración de justicia, constituyéndose en la guía, la carta de ruta, de todos y cada uno de los miembros, áreas y dependencias del Poder Judicial, en procura de alcanzar las metas acordadas.

En cumplimiento de este mandato, a finales del mes de julio se dio inicio a este proceso con la celebración de seis encuentros regionales de jueces y juezas de todas las jurisdicciones, instancias y departamentos judiciales. Estas reuniones se llevaron a cabo en San Juan de la Maguana, La Vega, Santiago, San Pedro de Macorís, San Cristóbal y Santo Domingo, y durante ellas se identificaron los factores críticos institucionales y los retos que enfrentaremos con el referido plan.

Adicionalmente, se celebró un taller de elaboración del Plan Estratégico en que participaron magistrados de la Suprema Corte de Justicia, jueces representantes de los once departamentos judiciales, consejeros y funcionarios de la institución. También se desarrolló una serie de entrevistas con jueces de la Suprema Corte de Justicia, consejeros del Poder Judicial y directores de la institución, así como con representantes de instituciones del sector justicia y organizaciones no gubernamentales.

Este taller constituyó una experiencia de reflexión y análisis institucional sin igual, pero sobretodo representó una nueva oportunidad de renovación de las esperanzas y el compromiso institucionales para mejorar y elevar la calidad del servicio de justicia al que hemos sido delegados por la Constitución de la República Dominicana.

Si bien el Poder Judicial desde el año 2001 ha contado con esta herramienta de coordinación del desarrollo, modernización y la mejora institucional, con muy buenos resultados pese a los desafíos y limitaciones, a partir de este plan contaremos con una nueva programación a largo plazo que nos permitirá orientar nuestras acciones futuras de reforma y modernización del sistema de administración de justicia con metas y prioridades claras, concretas y específicas para el quinquenio 2015-2019.

Como resultado de este proceso, hoy el Poder Judicial cuenta con nuevas misión, visión y valores institucionales, objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores de seguimiento y evaluación del plan, cuyo norte es el usuario, como destinatario final del servicio de administración de justicia.

Con estas acciones, el Poder Judicial alineará los recursos y potencialidades de la institución con sus metas de mejora de los servicios judiciales en el país, en

el marco de actuación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que define el objetivo de República Dominicana a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado.

Nunca serán suficientes los esfuerzos que se hagan para garantizar que los procesos sean rápidos, en una incansable búsqueda y persecución de la máxima eficiencia. Ante un contexto caracterizado por el incremento de la delincuencia, es mandatorio determinar y clarificar qué rol debe desempeñar el Poder Judicial. En tal sentido, no debemos perder de vista el rol esencial de "JUZGAR".

Se hace necesario profundizar en el desarrollo de una mayor capacidad y agilidad en procurar que los procesos resulten más accesibles. Los sistemas alternativos permitirían desjudicializar muchos temas, aspecto que debemos estimular.

La demanda de casos que recibimos va en aumento, mientras se dispone de pocas estructuras. Se necesita la colaboración de los distintos actores del sector justicia, en una apuesta decidida por la comprensión, la colaboración y ayuda recíproca, a fin de mejorar la respuesta y el servicio de justicia.

Cabe destacar que la virtud de un buen plan estratégico está en sus resultados, más allá del proceso que le dio origen, las metodologías utilizadas o las personas y recursos que lo propiciaron. Lo que hará posible que al evaluar este Plan Estratégico se le asigne una calificación sobresaliente, serán los planes operativos que la institución concebirá y ejecutará cada año para alcanzar los resultados y metas propuestas y que éstos sean exitosos.

Para esto se requiere recursos, pero también la identificación y el compromiso de todos y cada uno de los servidores del Poder Judicial.

Justo es agradecer, en nombre de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, a la Unión Europea, a la Dirección General de Cooperación Multilateral, a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por el apoyo que recibimos para el desarrollo de este proceso.

Además, agradecer a todos los jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia, consejeros, jueces de diferentes instancias y jurisdicciones de los diferentes departamentos judiciales, directores y funcionarios que con entusiasmo y responsabilidad se integraron a este proceso, así como a los empleados y técnicos que tras bastidores hicieron posible todas y cada una de las actividades que se desarrollaron.

El Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019 será una realidad gracias al compromiso y el esfuerzo de todas y todos, y para beneficio de la sociedad dominicana.

DE INTERÉS

El Poder Judicial en su labor jurisdiccional consta de 11 departamentos judiciales y 35 distritos judiciales a saber:

1. Departamento Judicial del Distrito Nacional, que comprende el Distrito Judicial del Distrito Nacional.
2. Departamento Judicial de la provincia Santo Domingo, que comprende los distritos judiciales de Santo Domingo y Monte Plata.
3. Departamento Judicial de Santiago, que comprende los distritos judiciales de Santiago y Valverde.
4. Departamento Judicial de La Vega, que comprende los distritos judiciales de La Vega, Espaillat, Constanza, Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel.
5. Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, que comprende los distritos judiciales de Duarte, Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez y Samaná.
6. Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, que comprende los distritos judiciales de San Pedro de Macorís, el Seibo, Hato Mayor, La Romana y La Altagracia.
7. Departamento Judicial de San Cristóbal, que comprende los distritos judiciales de San Cristóbal, Villa Altagracia, Peravia, Azua y San José de Ocoa.
8. Departamento Judicial de Barahona, que comprende los distritos judiciales de Barahona, Bahoruco, Independencia y Pedernales.
9. Departamento Judicial de San Juan de la Maguana, que comprende los distritos judiciales de San Juan de la Maguana, Las Matas de Farfán y Elías Piña.
10. Departamento Judicial de Montecristi, que comprende los distritos judiciales de Montecristi, Dajabón y Santiago Rodríguez.
11. Departamento Judicial de Puerto Plata, que comprende el Distrito Judicial de Puerto Plata.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia pondera los métodos alternativos de resolución de conflictos



El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, afirmó que está comprometido con fortalecer el acceso a la justicia y la ampliación de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

El magistrado Germán Mejía aseguró que la implementación de los métodos alternativos de resolución de conflictos ha sido un tema recurrente en los diferentes sistemas de administración de justicia de Iberoamérica, al cual el Poder Judicial dominicano no es ajeno.

En ese sentido, afirmó que desde ese poder del Estado se trabaja para promover y establecer desde lo interno mecanismos flexibles y de menor costo para la solución de conflictos, los cuales permitan aumentar la capacidad, eficiencia, celeridad del trabajo y resolución de los conflictos, sin la necesidad de crear tribunales y sin la excesiva judicialización de los casos.

El presidente de la Alta Corte se expresó en esos términos, al pronunciar las palabras de apertura de la III Cumbre sobre “Resolución Alternativa de Conflictos para el Acceso a la Justicia y la Municipalidad”, organizada por Participación Ciudadana y celebrado en el auditorio de la Procuraduría General de la República.

Destacó el trabajo realizado por la Suprema Corte de Justicia para la promoción e implementación de mecanismos alternos de resolución de conflictos, entre los que se destacan: las Resoluciones núms. 402 y 886 del 2006; así como el acuerdo de intención firmado con la Procuraduría General de la República, la alcaldía del Distrito Nacional, la alcaldía del municipio de Santo Domingo Oeste, la dirección ejecutiva de la Federación Dominicana de Municipios, el otrora Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, la Procuraduría Fiscal de Santiago y la Procuraduría Fiscal del Distrito Nacional, en 2007, con el propósito de elaborar el marco conceptual sobre la Casa de Justicia, monitorearla y fortalecerla.

A través de las ya citadas acciones, el Poder Judicial puso en funcionamiento, en el año 2006, el Centro de Mediación Familiar y desde ese mismo año brinda su apoyo a las Casas Comunitarias de Justicia, sumando 5 las que están en funcionamiento.

La mesa principal de la referida actividad estuvo integrada, además, por Sonia Díaz, coordinadora de Participación Ciudadana; James Brewster, embajador de los Estados Unidos en el país; Nelson Espinal Báez, presidente de la junta directiva de Casa Comunitaria de Justicia; el alcalde del Distrito Nacional, Roberto Salcedo; Yeni Berenice Reynoso, fiscal del Distrito Nacional; Javier Cabreja, miembro de la junta directiva de Participación Ciudadana; el alcalde Santiago, Gilberto Serulle; el presidente del Tribunal Superior Electoral, Mariano Rodríguez, y el magistrado Lino Vásquez Samuel, Juez Segundo Sustituto del Presidente del Tribunal Constitucional.

Entre los presentes, se destacó también la participación de los jueces de la Suprema Corte de Justicia Esther Elisa Agelán Casasnovas, Miriam Germán Brito, Sara Henríquez Marín, Francisco Antonio Jerez Mena y Alejandro Moscoso Segarra.

INFOJURIS

Tercera Sala: Laboral

Sentencia núm. 306

De fecha 18 de junio de 2014.

1- Desahucio. El desahucio no es un derecho absoluto.

Considerando, que en el caso en cuestión hay una actuación no controvertida y admitida por la empresa recurrente, que es el desahucio ejercido en contra del recurrido;

Considerando, que a pesar de que el desahucio es un derecho que puede ser ejercido por cualquiera de las dos partes que haya decidido poner término al contrato de trabajo unilateralmente sin alegar causa, su ejercicio puede comprometer al actor, pues no es un derecho absoluto, y si el mismo es ejercido en forma que constituya un abuso de derecho o un acto de discriminación por tener una motivación ilícita o una intención encubierta de afectar a la parte contra quien se ejerce, puede ser declarado nulo;

2- Código de Trabajo. En las leyes de trabajo existen limitaciones expresas a la autonomía de la voluntad para la protección de los derechos.

Considerando, que el derecho del trabajo desde su nacimiento, contrario a lo sostenido por la empresa recurrente, ha establecido limitaciones a la autonomía de la voluntad, en el establecimiento de salarios mínimos, en las restricciones para la contratación de los trabajadores y en el caso de la especie en la terminación de los contratos de trabajo, sea por un estado natural, como es la maternidad, sea por padecer una enfermedad sensible como es vivir con el VIH, en ambos casos la legislación protege a los trabajadores para los casos de despido y desahucio;

3- Derecho al trabajo. Libertad de empresa y derecho a la vida. Derechos Fundamentales. Ponderación entre dos derechos fundamentales.

Considerando, que ciertamente el derecho de la empresa a tomar decisiones propias al ejercicio de su poder conlleva limitaciones, es decir, no es absoluto sino que tiene límites, puesto que si bien la legislación y la Constitución reconocen la libertad de empresa, como un derecho fundamental y el empleador, en cuanto empresario es titular de una serie de derechos que se explican en función de su condición de empresario, éste tiene una serie de limitaciones sobre todo cuando es necesario ponderar, como es el caso de que se trata, el derecho a la vida y a un trabajo digno, en situaciones especiales donde el ciudadano trabajador y el trabajador ciudadano necesitan la protección necesaria y eficaz de los derechos derivados de su empleo, por ende requiere de estabilidad laboral y continuidad de sus labores, en consecuencia, como en la especie se declaró ante el tribunal de fondo apegado a las normas y principios de la materia, la nulidad del desahucio ejercido en contra del recurrido;

Considerando, que esa situación se da cuando se demuestra que la terminación del contrato de trabajo, aunque encubierta por el ejercicio del derecho del desahucio, tiene su razón de ser, en el estado de salud del trabajador desahuciado;

Considerando, que corresponde a los jueces del fondo, ante las pruebas aportadas apreciar, valorar y determinar cuando el ejercicio de un derecho se hace de manera discriminatoria y abusiva, todo lo cual escapa al control de casación, salvo cuando incurran en alguna desnaturalización;

Considerando, que cuando la legislación laboral vigente y la Constitución establecen medidas protectoras para asegurar la estabilidad en el empleo y al declarar la nulidad del desahucio de un trabajador que vive en condición de VIH, no puede considerarse como un atentado a la libertad empresarial sino como la consecuencia de la aplicación de los derechos fundamentales del trabajador y la prevalencia del principio protector del derecho del trabajo;

4- Dignidad Humana. Es un valor que trasciende a la convivencia de las personas. Atentado al patrimonio moral del ciudadano trabajador. Desahucio y VIH.

Considerando, que la dignidad humana es un valor jurídico trascendente a la convivencia de las personas, en este caso no solo como un ciudadano trabajador, sino como un trabajador ciudadano, donde es preciso reforzar la protección a la persona del recurrido que realiza una función en el trabajo aquejado del VIH;

Considerando, que es un atentado al patrimonio moral del trabajador recurrido, (STC 156/2001. 4F y 83/2001), como dignidad en sí ante un evidente y comprobado acto de discriminación y ejercicio abusivo de un derecho de una empresa con conocimiento notorio de la situación del trabajador con VIH, que se edifica e informa de la salud del trabajador recurrido, y sin embargo, lo desahucia situación analizada por los jueces del fondo que escapa al control de la casación, salvo desnaturalización, estableciendo que la actuación de la empresa originó daños al trabajador recurrido morales y materiales fijando un asuma de dinero para la reparación del mismo, que esta corte estima adecuada;



Div. de Jurisprudencia y Legislación del CENDIJD

Contacto: 809-533-3191 ext. 2194

Email: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

Poder Judicial dominicano gradúa nuevos jueces de paz y defensores públicos



Nuevos jueces de Paz egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del consejo directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, doctor Mariano Germán Mejía, encabezó la XIII Graduación del Programa de Formación de Aspirantes a Juez y Jueza de paz, y de Formación Continua 2014, acto que fue celebrado en el auditorio del Poder Judicial.

Durante la actividad, coordinada por la Escuela Nacional de la Judicatura, 41 abogados y abogadas aspirantes, recibieron sus títulos como jueces y juezas de paz, mayoría de los cuales egresaron con maestría en derecho judicial; 20 como investigadores públicos; 11 trabajadores sociales, 23 como defensores públicos.

Asimismo, 47 jueces de diferentes departamentos judiciales egresaron del programa de formación continua, con especialidad en redacción expositiva y argumentativa de las decisiones judiciales.

Al pronunciar las palabras de clausura, el magistrado Germán Mejía sostuvo que el aporte de cada uno de los graduandos será importante en la construcción permanente y constante del estado de derecho, por lo que saludó sus nuevos logros, al tiempo que les deseó una larga permanencia en el Poder Judicial, el que dijo presta particular importancia a la formación de su capital humano.

“No podemos hablar de un servicio judicial de calidad si no tenemos servidores con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para desempeñar el rol que les corresponde, pero sobre todo con valores éticos que identifiquen cada una de sus actuaciones diarias. El Poder Judicial jamás se quejará de invertir recursos importantes en la formación de su

personal. Se lamentaría el día que no pueda hacerlo, y si esto último sucediera, no solo la Escuela Nacional de la Judicatura y la Carrera Judicial dejarían de tener razón, sino que se sellaría la desaparición del Poder Judicial”, enfatizó el Magistrado.

Dijo estar convencido de que para ser un buen juez o jueza se necesita ser un buen hombre o una buena mujer, pero que para ello es necesario también tener conocimiento.

Sostuvo que la implementación de un modelo educativo que cumpla con los parámetros nacionales e internacionales de calidad, es esencial; y es por esa razón que no ha escatimado esfuerzos para que la Escuela Nacional de la Judicatura siga avanzando y se mantenga como una institución de referencia y centro de formación al más alto nivel en toda Iberoamérica.

Además del magistrado Germán Mejía, la mesa principal la integraron los siguientes miembros del consejo directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura: Gervasia Valenzuela Sosa y Jacinto Castillo Moronta, directora y subdirector, respectivamente; Juan Francisco Puello Herrera, jurista y académico; Elías Santini Perera, consejero del Poder Judicial; Yadira De Moya Kunhardt, jueza presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo; Danilo Caraballo Núñez, juez de la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

En el acto de graduación también habló la doctora Valenzuela Sosa, quien destacó el papel que ha jugado la ENJ desde su fundación, en la formación tanto de jueces y juezas como de servidores judiciales.

Las menciones de honor por haber obtenido mayor calificación, recayeron en las licenciadas Jael Desirée Santos Cruz, del programa de aspirantes a juez y jueza de paz, y de maestría en Derecho Judicial; Ivanna Rodríguez Hernández, del programa de Defensor/a Pública, y magistrada Eudelina Salvador Méndez, del programa Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales.

Cada una de estas jóvenes graduadas con honores manifestó su agradecimiento al Poder Judicial por la formación y oportunidad que les dio para servir al país y a la institución.

Esta XIII graduación, es la primera que realiza la Escuela Nacional de la Judicatura como Instituto de Estudios Superiores Especializados, reconocimiento que ostenta desde abril de 2012.

Desde el año 2001 a la fecha, de la ENJ han egresados 13 promociones de aspirantes del programa de juez de paz, con 248 egresados; 11 promociones de aspirantes a defensor/a pública, con 240 egresados; 5 promociones de trabajador social, con 31 egresados, y 6 como investigadores públicos, con 52 egresados. Estas 35 promociones dan como resultado 571 egresados de los cuatro programas de aspirantes.

A la graduación asistieron jueces, funcionarios judiciales, familiares y amigos de los graduandos.

La Escuela Nacional de la Judicatura es una institución adscrita al Poder Judicial; surge con la promulgación de la Ley de Carrera Judicial núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, como encargada de formar y capacitar a todos los jueces del aparato judicial.

MENCIONES DE HONOR POR MAYOR ÍNDICE ACADÉMICO:

1



Magistrada Eudelina Salvador Méndez
mayor puntuación en el programa
de formación continua

2



Magistrada Jael Desirée Santos Cruz
mayor índice académico en el programa
de aspirantes a juez y jueza de paz

3



Licda. Ivanna Rodríguez Hernández
mayor índice académico en el programa de
defensor y defensora público

Experta en Derecho Penal favorece cúmulo de penas solo en delitos complejos



Dra. Stéphane Haziza, experta internacional en Derecho Penal

“Las condenas fuertes para los menores, según entendemos nosotros en Francia, no parece ser una solución imperativa”.

La doctora Stéphane Haziza, experta francesa en Derecho Penal, no cree que el aumento de las penas a menores de edad contribuya a regenerarlos en la cárcel y disuadirlos de la comisión de nuevos crímenes.

Opina que esas transgresiones se pueden frenar con un buen plan de prevención basado en la educación, salud, alimentación, deporte y otras necesidades que los Estados están en la obligación de proveer.

La jurista contextualizó estas consideraciones durante una entrevista que concedió al periódico El Judicial.

EJ: Ante el auge de la criminalidad y las diferentes modalidades de delitos, algunos países optan por crear en sus legislaciones la figura del cúmulo de penas, punto este que se discute en el actual proyecto de ley de reforma al Código Penal dominicano, ¿qué ventajas tiene esta figura y cuál es la experiencia de su nación?

SH: El cúmulo de penas se necesita frente a algunos delitos que son bastantes complejos y frente a un tipo de delincuencia organizada. Por ejemplo, en Francia hay la posibilidad de establecer un cúmulo de delitos, es decir, que la persona que cometió un delito principal, por ejemplo un delito de narcotráfico, puede ser condenada también por el delito de lavado de sus propios activos.

Entonces, esto corresponde a una evolución de nuestra legislación, que al principio no imaginaba ese tipo de cúmulo, pero que ahora sí es posible.

El cúmulo de penas que fue aprobado por nuestros legisladores en Francia para el lavado de activos, apenas es una ley muy reciente del 6 de diciembre de 2013; así que por el momento, no sabemos qué tan eficaz será para ese tipo de delincuencia. Lo que sí es evidente es que Francia se pone a tono con la legislación europea y mundial que va en ese sentido y esperamos que sea eficiente.

EJ: ¿Cómo usted valora el aumento de las penas a menores, qué solución ve usted en esta disposición?

SH: Eso es un problema muy difícil. En Francia, por ejemplo, tenemos una vigilancia muy importante sobre el problema de las penas para los menores. Es verdad que la preocupación más importante para el legislador francés es la de mantener una prevención para los menores.

El balance es bastante difícil de encontrar entre la preocupación de represión y la preocupación de prevención; es un equilibrio difícil. Las condenas fuertes para los menores, según entendemos nosotros en Francia, no parece ser una solución imperativa.

También existe en Francia otro problema, que es cuando un adulto utiliza a menores para la comisión de delitos, y es por eso que trabajamos en la prevención juntamente con medidas de vigilancia y la ayuda de educadores como intento de librarnos de este sistema de delincuencia.

Pero cuando los hechos son demasiados graves se necesita también condenar, pero esa condena se va a aplicar teniendo en cuenta el hecho de que es una persona menor.

EJ: Una persona condenada a 40, 50 ó 60 años, ¿tiene posibilidad de reinserirse a la sociedad?

SH: Allá, en Francia se discute el tema de la reinserción, pero para penas muchos más inferiores. Discutir penas de 40 a 60 años, para nosotros son penas tremendas. En las discusiones que tenemos ahora en Francia nos damos cuenta que el sistema carcelario es un sistema que produce más crímenes que soluciones al problema de la delincuencia.

De manera espontánea, yo diría que no hay forma de regeneración con este tipo de castigo. Yo diría que el único medio para que la persona pueda reinserirse es que el gobierno provea los medios para penas mucho más inferiores. En Francia, por ejemplo, el Código Penal provee muchos medios para prever lo que va a pasar después de la cárcel.

EJ: Otras figuras contempladas en el proyecto de reforma al Código Penal dominicano son tipificar el feminicidio, sicariato y los delitos tecnológicos.

SH: La verdad es que me he dado cuenta de que el feminicidio aquí en República Dominicana es un tema muy importante. No quiero con esto decir que en Francia no existen (los feminicidios), como también existe la violencia intrafamiliar, pero en menor escala. Pero por lo que veo, y es el punto de vista de una extranjera, es que la sociedad dominicana se da cuenta del problema, y hay ya una reflexión para frenar ese tipo de comportamiento, diría yo machista.

Tampoco debemos olvidar que hay un ambiente de tipo social y económico. Veo que la sociedad está preocupándose por este problema, y eso lo hace interesante.

En cuanto al sicariato, éste en Francia no es un problema actual. Es una modalidad de crimen que está previsto en nuestro Código Penal, pero no tiene actualidad.

En lo relativo al delito tecnológico, es un fenómeno en desarrollo, pero se tiene bastantes leyes que condenan a quienes se introducen o vulneran los sistemas informáticos.

EJ: Frenarían esas modificaciones legislativas la delincuencia en un país?

SH: Lo que pasa es que el legislador es testigo de delitos que se desarrollan mucho y por eso intenta encontrar soluciones eficientes. Ellos (los legisladores) buscan los medios para frenar los delitos y lo hacen a través de la aprobación de nuevas leyes.

EJ: ¿Se debía tomar en cuenta las penas alternativas?

SH: Claro, en Francia este tema es una preocupación para todos. Tenemos una población de aproximadamente 60 mil encarcelados, y solo tenemos 50 mil sitios. Entonces hay un problema de capacidad y de hacinamiento. Ante esto, existen dos tipos de soluciones: o se construyen más cárceles o se imaginan penas alternativas (prisión domiciliaria, libertad condicional, trabajos comunitarios, entre otros).

Hay que encontrar una solución que permita satisfacer los intereses de las víctimas y la comunidad o la sociedad. Hay, a la vez, que explicar lo que las penas alternativas presentan como ventajas, porque la víctima va a pensar que cuando se impone pena alternativa es como si el victimario no fuere condenado. Pero eso no es verdad, porque si la pena está controlada de manera inteligente y de manera regular, la persona se sentirá como si estuviese tras las rejas. No podemos enviar a todo el mundo a la cárcel, hay muchas otras formas de castigo.

Además, hay que imaginar y distinguir según el tipo de pena, por ejemplo, en Francia más del 60% de las penas son inferiores a un año de cárcel. Son penas que corresponden a delitos menores. Para ese tipo de delito tendríamos que imaginar penas alternativas. Y esto que estoy hablando, se está discutiendo ahora mismo ante el Congreso francés con el Ministro de Defensa.

EJ: Aquí en RD, muchas veces, cuando se extradita a una persona por delito de narcotráfico y lavado, el país se desinteresa del caso, para viabilizar la entrega a la nación requirente; el que en muchos casos al juzgar, solo condena y no ordena el decomiso de sus bienes, ¿cómo se frenaría esa problemática, para evitar que el narcotraficante recobre su fortuna?

SH: La solución posible sería la cooperación entre los países. Es decir, por ejemplo en Francia, lo que se ha dado cuenta el legislador es que cuando un país extranjero pide el decomiso sobre bienes que se encuentran en Francia, los jueces no sabían si podían o no satisfacer la demanda. Ahora, la última reforma del 6 de diciembre de 2013, da esta posibilidad muy clara. Es decir, que este procedimiento para hacer un decomiso en Francia con bienes y con una demanda que viene del extranjero, está facilitada de manera muy importante.

EJ: ¿Cómo ha evolucionado el delito de lavado de activos en Francia, y qué trato se le da?

SH: Es un delito de mucha importancia en Francia. El legislador imaginó una reforma que está aplicada desde enero de este año 2014 con la ley del 6 de diciembre de 2013. Es decir, que el legislador se dio cuenta de que nuestro sistema no era lo bastante moderno para luchar contra ese tipo de delitos, y es por eso que ha reformado el sistema, facilitando el procedimiento e instituyendo desde el mes de febrero un fiscal nacional, que para nosotros es bastante nuevo, especializado en los problemas de delitos económico, financiero, y sobre todo en delitos de lavados de activos. Cuando ese delito tiene una dimensión internacional compleja, el fiscal nacional, asistido de los servicios policiales también especializados, tiene la potestad de luchar de manera eficaz contra el lavado de activos y todos los delitos financieros.

El delito de lavado de activo forma parte de nuestra reforma, pero también hay otros elementos y medios que son mucho más importantes, los procedimientos son más fáciles y no son tan pesados como antes. El decomiso y las incautaciones están previstos en esta nueva reforma; el objetivo es que el delincuente no pueda escapar a las persecuciones.

La experta en derecho penal, Stéphane Haziza, fue invitada a la República Dominicana por la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco de la Temporada de Derecho Francés y la Justicia 2014, en donde abordó el tema “Últimas evoluciones del Delito de Lavado de Activos en Francia”.

Jueces y juezas se atreven y salen del despacho a través del Proyecto Justicia y Sociedad



La magistrada Berenice Núñez, en el marco de Justicia y Sociedad, se dirige a las y los estudiantes del Politécnico María de la Altagracia en Villa Duarte.

Los jueces salen del Despacho y se integran cara a cara a la comunidad, a través del Proyecto Justicia y Sociedad, que promueve la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), con el objetivo de acercar más el Poder Judicial a la población para que esta conozca cómo funciona ese organismo.

El Proyecto Justicia y Sociedad con su slogan "Atrévete a salir del despacho", surge por la necesidad de jueces y juezas de tener un contacto directo con la comunidad y enseñarles conceptos básicos como la justicia, su papel, aspectos jurisdiccionales y de carácter social.

La iniciativa comenzó el pasado año 2013; hoy, un año después, los jueces involucrados destacan su avance, y la buena imagen que los beneficiarios de esta iniciativa se han creado del Poder Judicial, al punto de ver a las y los magistrados como personas comunes que desempeñan un rol de administrar justicia.

Como antecedente, existe un programa ejecutado por la propia Escuela Nacional de la Judicatura, con los aspirantes a juez y jueza de paz, quienes como parte de su formación para ingresar a la carrera judicial realizaban una especie de labor social obligatoria. Ese acercamiento de los jueces con la población fue tan positivo que se decidió extenderlo a toda la judicatura de manera voluntaria.

El magistrado Juan Proscopio Pérez Minyety, presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de San Cristóbal, y coordinador técnico de la comisión de capacitación de Justicia y Sociedad, destacó la importancia del proyecto y la receptividad que ha recibido en sus colegas, quienes se han integrado de manera voluntaria a la iniciativa.

Aseguró que una muestra de que los jueces y juezas apoyan el proyecto fue que el pasado año se celebraron encuentros en todos los departamentos judiciales, "y fueron actividades muy concurridas", no solamente por los propios magistrados, sino por representantes de las comunidades participantes.

Justicia y Sociedad, está dirigido a todos los sectores de la población: escuelas, hogares de ancianos, barrios, pueblos, entre otros, y se pretende ampliarlo, para lo cual se requiere un mayor presupuesto.

"Para nadie es un secreto que esos jueces trabajan de manera voluntaria, no reciben ningún pago, tienen que cubrir sus gastos, y la ayuda que nos da la escuela, es lo que ha mantenido las posibilidades de nosotros poder continuar con el proyecto", explicó el magistrado Pérez Minyety.

La ayuda que recibe el proyecto de la ENJ se traduce en material didáctico y un refrigerio.

El magistrado Pérez Minyety, afirmó que el proyecto ha sido un éxito, aunque aclara que no es la persona indicada para manifestarlo, por ser parte del mismo.

Considera que ese tipo de proyectos ayudará a reducir la delincuencia en el país, y puso como ejemplo, el pasado año en el Departamento Judicial de La Vega, en donde se abordó en un colegio el tema de si los menores de edad debían ser juzgados o no como adultos; aseguró que esa discusión conllevó a que los menores de edad tomaran conciencia de que también pueden ser condenados a prisión.

"Y obviamente que la educación es el factor que nos ayudará a disminuir la criminalidad en el país, y en eso es que nosotros estamos educando, y será necesariamente un resultado directamente proporcional a la disminución de la criminalidad y el aumento de la educación", manifestó.

Justicia y Sociedad, no se ha quedado solamente en los talleres informativos, sino que los jueces salieron del despacho y visitaron hogares de ancianos orientando a los adultos mayores sobre sus derechos y cómo el Estado debe protegerlos. Además, desarrollando una actitud de filantropía donando tanto ellos, como cualquier otra persona que así lo desee ropas, alimentos, pañales desechables y otro tipo de ayuda a los envejecientes.

"Y de esa forma también hemos bajado a ese pueblo, tal vez un poco olvidado y queremos que se nos vea a los jueces, no como un profesional con una toga, en un estrado, sino como personas sensibles y que estamos dispuestos a bajar al pueblo, hablar con ellos y participar con ellos en muchas actividades; claro que sean de ayuda para el entendimiento de cuáles son nuestras funciones", expresó el magistrado.

El proyecto Justicia y Sociedad, también fue ponderado por el subdirector de la Escuela Nacional de la Judicatura, Lic. Jacinto Castillo, quien precisó que buscan

extender la iniciativa a nivel nacional, para dar a conocer más el Poder Judicial, y que la comunidad pueda entender muchos casos ventilados en los tribunales.

Afirmó, que a través de Justicia y Sociedad se persigue que el juez sea visto como un servidor judicial. "El juez antes de ser funcionario, antes de ser juez, es un servidor judicial, esa es la esencia en este caso", aseguró.

Los planes

Para este año 2014, el Proyecto Justicia y Sociedad tiene programado una serie de actividades en cada departamento judicial a ejecutar hasta el mes de noviembre.

El magistrado Juan Proscopio Pérez Minyety, coordinador técnico de la comisión de capacitación, dijo que los magistrados y magistradas muestran gran creatividad en las actividades que realizan; y aseguró que para el año 2015 programarán más actividades para dar continuidad al proyecto.

Entre las primeras actividades realizadas este año 2014, figuran la charla "Justicia al Servicio de la comunidad", impartida en el Colegio Academia La Trinitaria, organizada por la magistrada Daira Cira Medina, Magistrada Delegada de Formación (MDF) del Distrito Nacional, en donde los alumnos y alumnas del referido centro pudieron conocer sobre el Poder Judicial, los tipos de jueces que existen en el sistema de justicia y la labor que realizan.

La magistrada Medina, estuvo acompañada de los jueces, Amaury Martínez, juez de paz especial de Tránsito del Distrito Nacional y del magistrado Sergio Ortega, juez de la Corte Laboral del Distrito Nacional, quienes explicaron lo relacionado al trabajo que realizan los jueces de paz y de cortes, respectivamente. En ese encuentro también participó el sub-director de la Escuela Nacional de la Judicatura, Lic. Jacinto Castillo.

Otras de las actividades realizadas, fue la organizada por el Distrito Judicial de Santo Domingo, bajo la coordinación de la magistrada Ysabel Guzmán Paredes, MDF de Santo Domingo, en el Politécnico María de la Altagracia de Villa Duarte, donde se abordó el tema de la Delincuencia Juvenil.

En ese encuentro con alumnos del bachillerato del referido centro educativo, la magistrada Berenice Núñez, jueza presidenta de la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo, fue la expositora principal del tema, tratando aspectos como la delincuencia juvenil, los factores del riesgo de ese flagelo que pueden ser: individuales, familiares, grupales, escolares (entre ellos el bullying), sociales y comunitarios; así como factores socioeconómicos y culturales. Además, trató las consecuencias penales de la delincuencia juvenil, haciendo énfasis en las sanciones aplicables a adolescentes infractores de las normas penales, en virtud de la ley 136-03.

En la charla, también participó la licenciada María Marte, sicóloga clínica del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani).

Otras charlas:

"Prevención de las violaciones sexuales de niños, niñas y adolescentes"; Distrito judicial de Samaná; "Acceso a los servicios públicos de las personas en estado de vulnerabilidad y re-inserción social", Distrito Judicial de Nagua y el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, abordó el tema del acceso a la justicia como derecho fundamental.

El Departamento Judicial de Barahona trató sobre el uso ilegal de las redes sociales; "La exigibilidad y competencias de los tribunales en las demandas en reclamo de pensión alimentaria", fue el tema elegido por los jueces del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís; en tanto que los del Distrito Judicial de Dajabón hablaron sobre el funcionamiento del Poder Judicial.

El Departamento Judicial de Barahona trató sobre el uso ilegal de las redes sociales; "La exigibilidad y competencias de los tribunales en las demandas en reclamo de pensión alimentaria", fue el tema elegido por los jueces del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís; en tanto que los del Distrito Judicial de Dajabón hablaron sobre el funcionamiento del Poder Judicial.

"Violencia y su Repercusión Social", fue el título de la charla del departamento judicial de San Cristóbal; en el Distrito Judicial de Pedernales se trató el tema "Violaciones a la ley de tránsito"; y finalmente, los jueces del Distrito Judicial de La Romana abordaron la charla relacionada al funcionamiento de la justicia.



Juan Proscopio Pérez Minyety, Coordinador del programa Justicia y Sociedad

Estructura del Proyecto Justicia y Sociedad:

El Proyecto Justicia y Sociedad tiene la siguiente estructura organizativa:

- » **Coordinador Técnico:** Responsable de la coordinación, seguimiento, desarrollo y buen funcionamiento de los diferentes comités.
- » **La Comisión de Capacitación:** integrada por los coordinadores de cada uno de los comités, y quienes serán los responsables de planificar, organizar y dinamizar el trabajo que realizan los miembros de los comités en cada departamento judicial y se mantendrá constantemente informada de todas las actividades realizadas en la escuela a fin de promoverlas entre los demás miembros, asimismo, controlará y supervisará el ingreso y salida de los miembros de los diferentes comités.
- » **Magistrado/a Delegado/a de la Formación (MDF):** responsable de ejecutar el plan de acción. Se reunirán cada trimestre con la comisión para coordinar las actividades.

Funciones de los comités:

- a) Identificar las reales necesidades de formación, tanto de los servidores judiciales como de los empleados administrativos por departamento judicial.
- b) Optimizar las funciones de los jueces y empleados del Poder Judicial.
- c) Coordinar y cooperar con los integrantes de los comités.
- d) Planificar de las actividades.
- e) Difundir la información académica ofertada por la Escuela Nacional de la Judicatura.



La magistrada Daira Cira Medina, Jueza del Cuarto Tribunal Colegiado del Distrito Nacional, durante la charla en el Colegio Academia La Trinitaria.

Opiniones de los jueces y juezas sobre justicia y sociedad



“A veces los servidores del Estado se ven como inalcanzables y nosotros hemos querido con este programa tratar de dar una mayor accesibilidad y tener un mayor contacto con la población”.

Magistrado Amauris Martínez, juez de paz especial de tránsito del Distrito Nacional.



“Es una forma de sacarnos a nosotros los jueces de los despachos para que nos podamos acercar a las comunidades, poner el oído en el corazón de ellos, y ver que necesitan. Hay veces que podemos aportar más en actividades como esta, que hasta el mismo despacho; porque no es lo mismo prevenir que tener que juzgarlos como delincuentes”.

Magistrada Ysabel Guzmán Paredes, jueza presidenta de la Sala Civil de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo.



“Es una iniciativa muy importante del Poder Judicial. Es una aportar más que con sentencia, mediante una charla, un consejo, y puede también aportar algo para prevenir; prevención que es lo principal. De nada vale sancionar, al final la prevención resulta más barato para el Estado”.

Magistrada Berenice Núñez, jueza presidenta de la Sala Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo.



“La educación es el factor que nos ayudará a disminuir la criminalidad en el país, y en eso es que nosotros estamos educando, y será necesariamente un resultado directamente proporcional a la disminución de la criminalidad y el aumento de la educación”

Magistrado Juan Proscopio Pérez Minyeti, juez presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de San Cristóbal



“De los jueces se habla mucho, y muchas veces muy mal. En cambio, cuando venimos a estas actividades nos damos a nosotros mismos la oportunidad de darnos a conocer”.

Magistrada Ebridelina de la Oz, jueza de instrucción de la Sala Penal de Niños, Niñas y Adolescentes.



“Nosotros somos el fruto de la sociedad y no podemos nunca olvidarnos de ella, hay que mantenerse constantemente cerca, ver cómo piensa la gente, como siente la gente, entonces por vía de consecuencia es bueno sacar ese espacio para contribuir”.

Magistrada Daira Cira Medina, jueza del Cuarto Tribunal Colegiado del Distrito Nacional.



Destacan avances de la cooperativa del Poder Judicial



Encuentros realizados con los socios de la COOPNASEJU en el Distrito Nacional

La Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Servidores Judiciales (COOPNASEJU) distribuyó el pasado año 2013, entre sus socios, un total de RD\$ 62 millones 483 mil 888 por concepto de excedentes acumulados.

Conforme a un informe de la COOPNASEJU, en la actualidad, la entidad cuenta con un total de 5 mil 750 socios a nivel nacional, lo que representa el 92% de los servidores judiciales.

El informe indica que obtuvieron un crecimiento patrimonial que pasó de RD\$661 millones 596 mil 786 registrado en el 2012, a 758 millones 487 mil 611 alcanzados al 2013.



En el aspecto social, la COOPNASEJU incrementó considerablemente la asistencia otorgada a sus socios, tanto en planes funerarios como en ayuda humanitaria.

Durante el año 2012 destinó 4 millones 160 mil pesos en asistencia del plan funeral, cifra que aumentó en más de 2 millones de pesos, al erogar en el 2013 la suma de RD\$6 millones 598 mil.

En cuanto a la asistencia social humanitaria, en el año 2013 se desembolsó RD\$1 millón 442 mil 433, lo que representó RD\$1 millón 117 mil 633 más que el año 2012, en donde esa contribución a los socios solo alcanzó RD\$324 mil 800.



Mientras que los objetivos generales son:

1. Promover el hábito de ahorro;
2. Contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural de sus asociados y su grupo familiar;



Entre los socios de la cooperativa del Poder Judicial figura el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía.

La COOPNASEJU tiene como misión principal, ofrecer soluciones a situaciones de carácter económico, procurando elevar la calidad de vida de los asociados y sus familias, a partir del ahorro y crédito generado dentro del modelo de economía solidaria de los servidores judiciales comprometidos con los más elevados valores éticos y principios rectores del cooperativismo.

3. Promover el mejoramiento educativo de los asociados y sus directivos;
4. Fortalecer los lazos de solidaridad, integración y ayuda mutua entre sus asociados,
5. Realizar alianzas, contratos, convenios o uniones temporales, con entidades públicas y privadas, en condiciones de equidad que le permitan obtener y ofrecer nuevos beneficios para sus asociados.
6. Entre los servicios que la cooperativa del Poder Judicial ofrece a sus socios figuran los siguientes: préstamos (normales, gerenciales, expresos), enseres del hogar, hoteles & resort, seguros de vida, seguros de vehículos y órdenes de compra de supermercados.

Jornada educativa

El consejo de administración de COOPNASEJU impartió el pasado año varios talleres de finanzas personales en los distritos cooperativos ubicados en el edificio de la Suprema Corte de Justicia, en el de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, La Romana, San Francisco de Macorís, Montecristi, El Seibo, Hato Mayor, Higüey, Nagua, Samaná, La Vega, Cotuí, Mao, Baní, San Cristóbal, Jurisdicción Inmobiliaria del Distrito Nacional y en la Cámara Civil de Santo Domingo.

Los talleres de finanzas personales se realizaron en virtud de un acuerdo interinstitucional con Proconsumidor.

Poder Judicial dominicano diseña Plan Estratégico 2015-2019



Foto oficial con los asistentes al taller de elaboración del Plan Estratégico 2015-2019, realizado en el Distrito Nacional

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, inauguró y participó del “Taller para la elaboración del Plan Estratégico 2015-2019, del Poder Judicial”, actividad celebrada en el hotel Occidental El Embajador de esta capital.

La puesta en marcha de este plan tiene como objetivo principal continuar y consolidar las reformas alcanzadas en procura de una mejor administración de justicia para los próximos cinco años.

El proceso de elaboración del plan estratégico se inició con la celebración de seis encuentros regionales de jueces de todas las jurisdicciones, instancias y departamentos judiciales.

En su discurso de apertura, el magistrado Germán Mejía explicó que el plan estratégico es la base sobre la que se asienta toda la planificación institucional, y marca el camino por el cual se propone transitar el Poder Judicial, el cual desde el 2001 ha contado con esta herramienta de coordinación del desarrollo, mejora y modernización, derivando en muy buenos resultados, pese a las limitaciones.

“Con el Plan Estratégico 2015-2019 buscaremos establecer los objetivos, acciones y prioridades a desarrollar durante ese período, para propiciar las transformaciones que a corto y largo plazo requiere la administración de justicia, y que constituya la guía, la carta de ruta de todos y cada uno de los integrantes

del Poder Judicial, y de todas y cada una de las áreas y dependencias que conforman este poder del Estado”, sostuvo el magistrado, al tiempo que agradeció el apoyo dado a dicho Plan por organismos internacionales.

“Durante esta jornada revisaremos la misión, visión y valores institucionales, para a partir de esta base y los resultados obtenidos en los seis encuentros regionales de jueces, elaborar los objetivos estratégicos, líneas de acción e indicadores de seguimiento y evaluación del plan” agregó.

El magistrado Mariano Germán manifestó que, por el incremento de la delincuencia, se hace decisivo determinar y clarificar qué rol debe desempeñar el Poder Judicial para que los usuarios tengan un mayor acceso al mismo.

Indicó que la demanda de casos que se reciben va en aumento, no obstante haber pocas estructuras.

La mesa de la apertura del evento estuvo, integrada por Miriam Fernández, directora General Técnica; Cristiana Fulcar Pérez, directora de Planificación y Proyectos; Carlos Canó, coordinador general de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Agerline Bergés, oficial de gobernabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Ricard Berdié, encargado de cooperación de la Unión Europea; Antonio Vargas, director General de Cooperación Multilateral, y Javier Vallejo, consultor internacional para la Planificación Estratégica.

A la inauguración asistieron también jueces del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, miembros del Consejo del Poder Judicial, jueces de cortes y de otras instancias, funcionarios del máximo tribunal y servidores judiciales, entre otros.

Luego de la apertura del taller, se conformaron mesas de trabajo con la participación del propio presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, y demás jueces del alto tribunal presentes en el evento.

La planificación estratégica constituye un medio fundamental para transformar la realidad. Se trata de un sistema integrado de decisiones que permite orientar un proceso de cambio hacia el logro de determinadas metas u objetivos.



Jueces, directores y funcionarios del Poder Judicial se integraron al taller del plan estratégico para el período 2015-2019

Magistrado Mariano Germán Mejía reitera su compromiso con una adecuada y eficaz administración de justicia

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, reiteró su compromiso con una adecuada y eficaz administración de justicia, con la finalidad de disminuir los niveles de criminalidad en el país.

El magistrado Germán Mejía hizo el planteamiento durante el panel “Actuaciones procesales en la justicia penal dominicana, desde una perspectiva de derechos humanos”, realizado en el auditorio de la Procuraduría General de la República, en el cual afirmó que es necesario identificar políticas específicas para combatir el crimen organizado; el abuso de sustancias estupefacientes; la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes; y otras situaciones que vulneran la seguridad pública y ciudadana.

Indicó que, desde el Poder Judicial, se ha realizado una serie de estudios sobre la evolución de los casos

penales, determinando que en enero de 2014, se produjeron 5,330 declaraciones en rebeldías, cuyos expedientes fueron sobreseídos hasta que aparezcan los rebeldes.

Explicó que a esa situación se suman las suspensiones de audiencias por la no comparecencia de las partes, el traslado de los privados en libertad y la necesidad de ampliar el alcance de la defensa pública, lo que afecta el proceso penal.

En tal virtud, informó que se están tomando diversas medidas, entre las que se encuentra la realización de auditorías de casos en las cámaras penales unipersonales del Distrito Nacional; reuniones con los jueces de la instrucción, para discutir el estatus de expedientes, así como con los jueces de tribunales unipersonales y colegiados, a los fines de abordar el tema del cúmulo de trabajos.

Los resultados serán dados a conocer a la representación técnica de la mesa permanente de coordinación para lograr una mayor eficacia en la justicia penal, integrada por la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Control de Drogas, con el propósito de elaborar mecanismos integrales que efectivicen la labor del sistema de administración de justicia del país.

El panel estuvo encabezado por el Procurador General de la República, Francisco Domínguez Brito; el presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas, Julio César Souffront Velázquez; el presidente del Consejo Nacional de Drogas, Fídias Aristy, y el experto en seguridad y acceso a la justicia, Juan Naverrete, quienes plantearon otros retos y perspectivas para el mejoramiento de la justicia penal dominicana, en el marco del respeto a los derechos fundamentales, tanto de los imputados como de las víctimas.

Poder Judicial participa en Chile de actividades para mejorar justicia

El magistrado Samuel Arias Arzeno, consejero del Poder Judicial, y el licenciado Oriolis Camilo, encargado de la División de Desarrollo de Sistemas del Poder Judicial, realizaron una exitosa visita de exploración al Poder Judicial de Chile durante la semana del 4 al 8 de agosto de 2014.

Ambos funcionarios judiciales dominicanos participaron en diferentes sesiones de trabajo, con el objetivo de analizar los diferentes componentes desarrollados por el Poder Judicial de Chile y que han incidido en la mejora del servicio de justicia que exhibe hoy ese país suramericano.

El propósito primario de la visita fue la identificación de factores de éxitos claves que pudieran ser aplicados localmente en el marco de las reformas administrativas que implementa el actual Consejo del Poder Judicial, encabezado por el doctor Mariano Germán Mejía, presidente además de la Suprema Corte de Justicia, en procura de incrementar la eficiencia de la gestión en los tribunales dominicanos.

Durante esa semana, el magistrado Samuel Arias Arzeno y el licenciado Camilo sostuvieron un encuentro con el presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, magistrado Sergio Muñoz, quien por cerca de una hora explicó la visión del alto tribunal y su compromiso con un servicio de justicia de calidad; se reunieron además con el ministro de Corte de Apelaciones de Santiago, magistrado Manuel Valderrama.

Otra visita a destacar fue la realizada al Departamento de Informática del Poder Judicial de Chile.

La ronda final de sesiones de trabajo inició el jueves 6 con una visita al Centro de Justicia de Santiago, donde se desarrolló una presentación de la Coordinación de Controles de Detención, Audiencias y Zona de Seguridad y Tránsito.

Más tarde, participaron en la exposición del Sistema de Tramitación de la Corte Suprema, Corte Apelaciones, del sistema Interconexiones, las Unidades de Apoyo y finalmente fue mostrada en detalle la Plataforma Tecnológica del Poder Judicial.

El Poder Judicial de la República Dominicana ha experimentado en el pasado reciente importantes reformas en el ámbito jurídico e institucional, no obstante, el incremento en la cantidad de casos que ingresan al sistema judicial, mientras que por otro lado se mantienen constantes los recursos económicos, ha motivado el inicio de un programa integral de eficientización de la gestión de los tribunales y la recolección de indicadores que permitan a la gerencia implementar políticas que procuren ofrecer a la ciudadanía un servicio de justicia con los niveles de calidad esperados.

A pesar de que los tribunales y la gerencia de la institución comienzan a percibir los frutos de estas implementaciones, es necesario un mayor



El Consejero Samuel Arias Arzeno (al centro sentado), durante su visita a Chile.

esfuerzo que procure acelerar la eficiencia de la gestión y el despliegue tecnológico a nivel nacional.

Durante esta visita de exploración al Poder Judicial de Chile, Samuel Arias Arzeno y Oriolis Camilo pudieron identificar un conjunto de factores que han viabilizado el éxito en la mejora del servicio de justicia chileno y que podrían ser implementados con iguales expectativas en el Poder Judicial dominicano.

Entre esos factores citaron los siguientes: (1) Elaboración de indicadores de gestión que permitan medir objetivamente el nivel de desempeño de los tribunales e identificar oportunidades de mejora; (2) Medición del desempeño de los tribunales; (3) Establecimiento de metas de gestión (en el caso chileno, los tribunales deben entregar durante los primeros meses de cada año sus metas de gestión); (4) Reforzamiento de las regulaciones a la gestión de los tribunales; (5) Estandarización de los procedimientos; (6) Creación de un comité de jueces responsable del cumplimiento de las metas de gestión; (7) Reforzamiento de la infraestructura tecnológica; (8) Promoción de mecanismos de resolución alternativa de conflictos; (9) Reforzamiento de la calidad en la atención al usuario, bajo los principios de cordialidad, calidad de la información y oportunidad de la atención, y (10) Incentivar el alcance de las metas de gestión.

Visitas recibidas por el presidente de la SCJ y del Consejo del Poder Judicial



ARRIBA: El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía, recibió en su despacho la visita de cortesía de su excelencia, el embajador de Japón, don Takashi Fuchigami, con quien trató diversos temas de interés.

IZQUIERDA: El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Mariano Germán Mejía recibió la visita de cortesía de su homólogo de Honduras, doctor Jorge Rivera Avilés, quienes abordaron temas relacionados a la vida socio-jurídica de ambas naciones.

Escuelas Judiciales certifican Mediadores y Conciliadores

La Escuela Judicial de Costa Rica, Edgar Cervantes Villata, y la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) de la República Dominicana, certificaron al equipo de mediadores del Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial (CEMEFA), con el objetivo de profesionalizarlo y dotarlo de herramientas para responder a la conflictividad de las familias dominicanas.

Con la certificación de estos profesionales se genera un mayor acercamiento entre la justicia y la sociedad dominicana, se impulsa el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos con el derecho al acceso a justicia y se colabora en la descongestión de los tribunales.

Las certificadoras de Costa Rica fueron Katia Escalante Barboza, encargada de la Unidad de Educación de la Escuela Edgar Cervantes Villata, y María Ester Brenes Villalobos. Ambas facilitadoras resaltaron la excelencia en el servicio que reciben las personas al acudir al Centro de Mediación Familiar, destacando la alta satisfacción que manifiestan los usuarios en las evaluaciones correspondientes.

La directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, doctora Gervasia Valenzuela Sosa, resaltó la excelencia de las personas certificadas como mediadoras y conciliadoras del Poder Judicial.

Expresó la disponibilidad de la institución que dirige para abrir las puertas a la formación en mediación y conciliación a personas interesadas en capacitarse en la materia.

Las certificaciones como mediadores y conciliadoras fueron otorgadas a Petronila Rosario Adames, Juana Eusebio, Rosa Moreno, Alexis Peña Céspedes, Mayra Hernández, Nidia Reynoso, Damaris Pérez Rodríguez y Martha Yulbania Toribio.

A nombre de los mediadores certificados habló Alexis Peña Céspedes, director del Centro de Mediación, quien indicó que la certificación del equipo era una de las metas que se habían trazado desde los inicios del CEMEFA y cuyo logro permitirá a las personas solicitantes mayor excelencia en los servicios, tanto para los profesionales del derecho como para los usuarios.

Peña refiere que a partir de esta certificación nacional e internacional, la mediación dominicana responderá a las políticas públicas que ha definido el Poder Judicial desde el 2006 en su Resolución 402-06. Explicó que estar certificado como Mediador y Conciliador es un punto de partida a próximas generaciones en resolución alterna de conflictos.

Para el equipo de mediadores certificarse, iniciaron un proceso de inducción al sistema de administración de casos de mediación; demostrar en evidencias en su formación en los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos (Marcs-Rac) y sus en horas de realización de observación, co-mediación y mediación de las personas mediadoras.

Dentro de los aspectos evaluados por las facilitadora de Costa Rica, se encuentra el manejo del proceso, comunicación y escucha, técnicas y actitudes, y la ética.

El procedimiento utilizado fue una prueba oral a cada persona de manera individual sobre los temas más importantes relacionados con la mediación:



Teoría del conflicto, Técnicas de negociación, Teoría de la mediación, Rol de la persona que media y de las partes, Comunicación y escucha, marco ético de la mediación y criterios de valoración de casos (normativa nacional e internacional que limita la mediación en casos de violencia intrafamiliar), particularidades de la mediación familiar.

Las pruebas de verificación práctica fueron realizadas con casos simulados, ya que a cada participante se le hizo entrega de la narrativa de una situación conflictiva de una familia en casos de manutención, partición de bienes y herencia.

En el acto de graduación estuvieron presentes la Directora de la Escuela Nacional de la Judicatura, doctora Gervasia Valenzuela Sosa; y la licenciada Gloria Cecilia Cuello, Directora de Familia, Niñez, Adolescencia y Género del Poder Judicial, entre otros invitados.



Alexis Peña recibe el certificado que lo acredita como Mediador y Conciliador. Le acompañan representantes de la Escuela Judicial de Costa Rica, de la Escuela Nacional de la judicatura y del Poder Judicial.

Imparte taller sobre "Las Vías de Ejecución" en ENJ



El magistrado Mariano Germán Mejía junto al grupo de aspirantes a juez y jueza de paz que participó en la charla "Las vías de ejecución".

El presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, doctor Mariano Germán Mejía, impartió el taller "Las Vías de Ejecución", dirigido a un grupo de 40 aspirantes a juez y juezas de paz, de término, en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Durante su ponencia, el Magistrado ofreció una explicación global sobre aspectos puntuales de lo que son Las Vías de Ejecución en el campo del Derecho dominicano, Francia y algunos países de América Latina.

El doctor Germán Mejía sostuvo que Las Vías de Ejecución son un procedimiento, para asegurar, por parte de los acreedores, el cobro de los créditos a sus deudores.

"Los bienes del deudor están para garantizar el pago de las deudas que éste asume. Y si usted asume una obligación y no la cumple, sus bienes son los que responden", precisó.

Asimismo, indicó que el Derecho español ha tenido muy poca influencia en las vías de ejecución en el campo del Derecho dominicano, contrario al Derecho francés, que sí tiene una influencia muy marcada a partir de la implantación de los códigos napoleónicos.

Mencionó que existen seis modalidades de embargo inmobiliario, entre ellos, el ordinario y otros abreviados, pero cada uno con sus particularidades.

"Lo que quiero significarles, es que nosotros tenemos dos modalidades de embargo: los ejecutorios, y los conservatorios de una parte, y los mobiliarios e inmobiliarios, de otro lado", expuso el doctor Germán Mejía en su contacto con el grupo de aspirantes a juez y juezas de paz, quienes mostraron agradecimiento al magistrado por el taller, el cual logró llenar sus expectativas y aclararles muchas dudas.

CENDIJD

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN JUDICIAL DOMINICANO

- RESPONSABLE DE LA CAPTACIÓN, RECOLECCIÓN, ORDENAMIENTO, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA EN GENERAL.
- ADMINISTRA LOS ENTORNOS WEB DEL PODER JUDICIAL.
- ESTABLECE Y GESTIONA LAS BIBLIOTECAS JUDICIALES.
- ATENCIÓN A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.



PUBLICACIONES JUDICIALES

» PUNTOS DE VENTAS

- **Palacio de Justicia de Ciudad Nueva**
809-221-6400 ext. 2400
- **Edificio de las Cortes de Apelación**
809-533-3118 ext. 351
- **Palacio de Justicia de Santiago**
809-582-4066 ext. 2251

En las demás provincias pregunte al Administrativo del Departamento Judicial !!

BIBLIOTECAS JUDICIALES

» 4 BIBLIOTECAS ABIERTAS AL PÚBLICO

1. **Edificio de la Suprema Corte de Justicia**
Tel.: 809-533-3191 ext. 2031
2. **Palacio de Justicia de Santiago**
Tel.: 809-582-4010 ext. 2212
3. **Palacio de Justicia de San Juan**
Tel.: 809-557-1861
4. **Palacio de Justicia de San Cristóbal**
Tel.: 809-528-1465 ext. 247

Horario: 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Correo: bibliotecas@poderjudicial.gob.do



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DOMINICANA

Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)

BIBLIOTECAS JUDICIALES • JURISPRUDENCIA • VENTA DE PUBLICACIONES

Tel.: 809-533-3191 • Exts.: 2189, 2193 • Fax: 809-532-3859 • Correo: jurisleg-cendijd@poderjudicial.gob.do

www.poderjudicial.gob.do